

Acta N° 29/2023  
EE 2023-81-1410-00545

**VISTO:** La solicitud presentada por la Dirección de la Escuela 191.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2023-81-1410-00545 la Dirección de la Escuela 191 (ubicada en Irma Nuñez s/n entre Pedro Rosa Gifunni y Emilio Andreón) de la Paz, solicita colaboración con el préstamo de infraestructura propiedad del Municipio – 12 gazebos y equipo de amplificación – “para la realización de una muestra artística en el local escolar, el día 9 de Noviembre, en los horarios de 8 a 12 y de 13 a 17 horas”.
2. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente el soporte a instituciones educativas, siendo prueba material de ésto, los diversos apoyos brindados en los últimos meses, tanto mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **COLABORAR**, con la Escuela 191, mediante el préstamo, en la fecha y en los horarios consignados, del equipo de audio y gazebos propiedad del Municipio.
2. **ESTABLECER**, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la infraestructura, se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022
3. **NOTIFICAR** a la institución solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Coordinación Operativa, a la Cuadrilla de Obras y al Dpto. de Administración.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.